

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CANDILICHERA****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017.**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 07-diciembre-2016 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos36.000	Gastos de personal22.500
Tasas y otros ingresos8.400	Gastos en bienes corrientes y servicios61.500
Transferencias corrientes35.000	Transferencias corrientes6.000
Ingresos patrimoniales10.600	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales10.000
Transferencias de capital10.000	TOTAL GASTOS100.000
TOTAL INGRESOS100.000	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017.**a) *Plazas de funcionarios.*****1.- Con Habilitación Nacional.****1.1.- Secretaría-Intervención, 1 puesto de trabajo.**

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Candilichera, 30 de enero de 2017.– El Alcalde, Agustín Postigo Herrero.

288

BOPSO-17-13022017